

Martes, 28 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos 22/2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 22/2021, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A BAJAS EN OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL

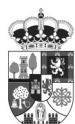
En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, adoptado el 23 de noviembre de 2021, del expediente 22/2021, de créditos extraordinarios con cargo a bajas en otras partidas del Presupuesto General, el cual se hace público con el siguiente detalle resumido por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO A BAJAS EN OTRAS PARTIDAS.

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	Inversiones Reales	25.000,00 €
7	Transferencias de Capital	3.513,44 €
TOTAL		28.513,44 €

FINANCIACIÓN.

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	16.000,00 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.513,44 €
6	Inversiones Reales	8.000,00 €



Martes, 28 de diciembre de 2021

	TOTAL	28.513,44 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y 43 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jaraíz de la Vera, 22 de diciembre de 2021

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

